



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente N° 2019-05959765-DGAYCSE

---

### VISTO:

Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (texto consolidado según Ley N° 6.017), los Decretos Nros. 326/GCABA/17 y 287/GCABA/18, las Resoluciones Nros. 559/MJYSGC/16 y 668/MJYSGC/17, la Disposición N° 1.274/DGCyC/17, el Expediente N° 2019-05959765-DGAYCSE, y

### CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto, tramita la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0221-LPU19 convocada para la adquisición de dispositivos de control electrónico con destino a la Policía de la Ciudad;

Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) establece las normas básicas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios llevados a cabo por el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 326/GCABA/17 aprobó la reglamentación de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), incorporando en su Artículo 85 la implementación del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominándolo en adelante como Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Decreto N° 287/GCABA/18 modificó los niveles de decisión y cuadro de competencias de los Anexos II, III, IV y V del Decreto N° 326/GCABA/17;

Que por Disposición N° 1.274/DGCYC/17 la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo 18, Inciso j) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que por Resolución N° 559/MJYSGC/16, modificada por la Resolución N° 668/MJYSGC/17, se constituyó la Comisión de Evaluación de Ofertas en la órbita de la Secretaría de Administración de Seguridad y se designaron sus miembros permanentes;

Que, a fin de concretar la adquisición precitada, resulta oportuna la celebración de una Licitación Pública encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017);

Que la presente compra se realiza en virtud del requerimiento efectuado por la Secretaría de Justicia y Seguridad mediante las Notas Nros. NO-2019-04017285-SECS y NO-2019-05028704-SECS;

Que, asimismo, por medio de la Nota N° NO-2019-05026086-SISC, ratificada posteriormente por autoridad competente, la Superintendencia de Seguridad Comunal remitió un Informe Técnico donde se encuentra debidamente fundamentada la necesidad de la adquisición solicitada, detallando además la información necesaria para la confección del Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que se ha realizado la Solicitud de Gastos debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria;

Que la Secretaría de Justicia y Seguridad intervino en el marco de su competencia mediante Providencia N° PV-2019-07581936-SECJS;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado intervención en el marco de su competencia, en virtud de lo normado por la Ley N° 1.218 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), y reglamentada por el Decreto N° 326/GCBA/17 modificado por Decreto N° 287/GCBA/18,

## **EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de dispositivos de control electrónico con destino a la Policía de la Ciudad, que como PLIEG N° PLIEG-2019-07753253-GCABA-SSGA, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0221-LPU19 para el día 20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas, al amparo de lo establecido en los Artículos 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), reglamentada por el Decreto N° 326/GCABA/17 y su modificatorio, por un monto estimado de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro mil novecientos (USD 144.900,00.-).

Artículo 3°.- Efectúense las invitaciones y comunicaciones de rigor conforme lo dispuesto por el Artículo 95 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día con tres (3) días de anticipación. Asimismo, publíquese en el sitio oficial de Internet del GCABA y en el Portal BAC.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar), comuníquese a la Secretaría de Justicia y Seguridad y remítase a la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad y Emergencias para la prosecución de su trámite.